



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Noticias ONDP

Edición Especial

Edición No. 72

XVII Premiación "Fray Antón de Montesinos" de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Santo Domingo, República Dominicana.- La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) entregó desde el Auditorio de la Casa San Pablo, en una magnífica y emotiva ceremonia los Premios "Fray Antón de Montesinos XVII año 2022" a los defensores y oficinas regionales que se destacaron por la excelencia en su labor durante el año 2022, en un acto encabezado por el Magistrado Luis Henry Molina Peña Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo Nacional de Defensa Pública (CNDP), el Lic. Rodolfo Valentín Santos, director de la ONDP y los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

La Conducción del evento fue realizada por los Comunicadores y hermanos Manuel y Hermes Meccariello.



El Magistrado Luis Henry Molina Peña Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo Nacional de Defensa Pública (CNDP), reconoció y felicitó en su discurso a la Oficina Nacional de Defensa Pública por la gran labor que realizan en sus funciones.

En el acto, Rodolfo Valentín Santos, director de la ONDP, resaltó que la Oficina Nacional de Defensa Pública, a la fecha ha atendido 119,124

personas, de los cuales 113,472 son adultos, y 5,652 adolescentes.

Además, llamó la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional para que tomen en cuenta la Oficina Nacional de Defensa Pública, que como Órgano Constitucional del Sistema de Justicia, necesita mayor presupuesto para poder cumplir con necesidades y requerimientos que ha hecho el Senado de la República y el Poder Judicial.

Es importante resaltar que por iniciativa del Poder Judicial, la Defensa Pública y la Procuraduría General de la República, han intensificado la "Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional", con el fin de lograr la optimización del proceso penal, ampliar las soluciones alternas de conflictos, tratar y resol-

ver los casos de privados de libertad con trastornos mentales, discapacidad psicomotora, enfermedades catastróficas y biológicas; las fianzas o garantías económicas de imposible cumplimiento, con la importante intervención de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales, así como del Ministerio de Salud Pública.

En la premiación participó el Cuerpo de baile de los internos e internas del **Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo** hombres y mujeres ponen colorido a la ceremonia los Premios “Fray Antón de Montesinos XVII año 2022”.



Antes de conocer quiénes fueron los 5 nominados para el reconocimiento al defensor público o defensora pública del año 2022, el cantante Jorge Loayza realizó unas interpretaciones para los presentes.



Los galardonados recibieron Estatuillas, placas de reconocimiento, maestrías en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), equipos electrónicos y un fin de semana en un Resort.

Discurso del Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos.



Damas y Caballeros.

La misión de la defensa pública se encarna en la voz y en el accionar de cada uno de sus defensores en el momento en que claman y reclaman por el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las personas en conflicto con la ley penal.

Por esa lucha imparable, el Consejo Nacional de Defensa Pública en mayo del 2005, emitió la resolución No.1-2005, que declara el 21 diciembre de cada año “Día Nacional del Defensor Público” donde la Oficina Nacional de Defensa Pública, reconoce el trabajo, esfuerzo, entrega y dedicación, de los miembros más destacados y sobresalientes durante todo el año, lo cual reciben la entrega del Premio Nacional “Fray Antón de Montesinos”.

Ese 21 de diciembre, pero en el año 1511, el padre Fray Antón de Montesinos, pronunció su célebre sermón de adviento: “Yo soy la voz que clama en el desierto”. Fue un reclamo

de justicia y de respeto a la dignidad e igualdad de las personas, fue el primer grito de lucha y defensa por la libertad que se dio en el nuevo mundo.

La sociedad dominicana con ansias, reclama, aspira y desea un real estado de derecho, que fomente una cultura de paz, de armonía social, que la justicia sea restaurativa, no represiva, no retributiva, no vengativa, que en vez de pensar en construir más prisiones, construyamos una educación en valores, hogares felices, que no tengan que salir a mendigar las necesidades básicas para poder vivir con dignidad. Si construimos un país donde impere el principio de igualdad, inclusión social, y el respeto a la dignidad, no tuviéramos una sociedad insegura, con dudas, una sociedad temerosa.

El estado dominicano, está comprometido a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que busca crear sociedades más Justas, Inclusivas, Pacíficas, Solidarias, y Accesibles, por lo que, la Defensa Pública como Órgano del Sistema de Justicia es compromisaria de que se cumplan estos objetivos.

Aprovecho la ocasión, para llamar la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional, para que tomen en cuenta

la Oficina Nacional de Defensa Pública, que, como Órgano Constitucional del Sistema de Justicia, necesita mayor presupuesto, para poder cumplir con necesidades y requerimientos que ha hecho el Senado de la República y el Poder Judicial. Urge brindar un servicio de calidad en las jurisdicciones de: Dajabón, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez, Samaná, Las Matas de Farfán, Constanza, El Seibo, y Provincia Independencia. Esta mención la hago a propósito, porque estoy seguro que el señor Presidente de la República, los amigos senadores, diputados y gobernadores de estos municipios nos están escuchando, deben recordar que el acceso a la justicia no tiene límites.

Es necesario aumentar la cantidad de defensores públicos, también es necesario igualar el salario al de los fiscales (imagínense ustedes, y estos con justa causa están reclamando aumento salarial), y me atrevo a decir, que la carga laboral de los primeros, es mayor que la de los segundos, ya que apenas contamos con 200 defensores públicos y 121 abogados contratados a nivel nacional, lo que equivale aproximadamente a un abogado por 46 mil habitantes en el país.

Hablar de los logros que ha obtenido la institución en este año, es pedirle a producción que me permita una hora más en este pódium, pero

las actividades y logros, todos importantes estarán plasmados en el informe anual que rinde cada año la institución, y que por cualquier medio físico o virtual se les hará llegar a cada uno de ustedes.

Resaltar que, la Oficina Nacional de Defensa Pública, a la fecha ha atendido **119,124** personas, de los cuales **113,472** son adultos, y **5,652** adolescentes.

Para los casos judicializados en materia adultos, ingresó un total de **19,418** casos. Imposición de Prisión Preventiva 4,839, Garantía Económica de imposible cumplimiento, 1,297, arresto domiciliario 122 y medidas de coerción distinta a la prisión preventiva 7,910.

En el ámbito de NNA ingresaron **1,216** casos, con privación provisional de libertad 311 y detención en su domicilio 29 y medidas cautelares distinta la privación provisional de libertad 568.

Estos resultados, resaltando la calidad en el servicio, la sociedad dominicana se lo debe a ustedes Defensores Público y su equipo de trabajo.

En el mes de junio la institución logró el ingreso de 36 defensores públicos, egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, es la segunda promoción de la presente gestión, resaltando que ha sido con el mismo presupuesto que encontramos en enero del año 2019.

En este año, hemos mantenido uno de los aspectos que ha distinguido a la Defensa Pública, que es la capacitación continua de su personal.

Desde el Departamento de Carrera y Desarrollo, se ha logrado impartir 4 formaciones internacionales y a nivel nacional se ha impartido alrededor de 80 capacitaciones, entre, cursos, talleres, charlas, conversatorios, conferencias, dirigidos a coordinadores, defensores, abogados adscritos, personal técnico y administrativo.

La institución, a través de la Oficina

de Libre Acceso a la Información Pública, recibió el reconocimiento de parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental por haber obtenido la calificación del 96% en el Portal Único de Transparencia y las Políticas de Estandarización de las Divisiones de Transparencia de la página web.

De igual forma, la institución obtuvo una calificación del 100% en el uso del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones. Además, hemos recibido la Máxima ponderación dentro del Indicador de la Gestión Presupuestaria, incluyendo sub-indicadores de criterios de cumplimiento financiero.

Es importante resaltar, que por iniciativa del Poder Judicial, la Defensa Pública y la Procuraduría General de la República, hemos intensificado la "Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional", con el fin de lograr la Optimización del Proceso Penal, ampliar las Soluciones Alternas de Conflictos, tratar y resolver los casos de privados de libertad con trastornos mentales, discapacidad psicomotora, enfermedades catastróficas y biológicas, las fianzas o garantías económicas de imposible cumplimiento, con la importante intervención de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales, así como del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con el artículo 38 de la Constitución de la República: donde indica que el estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona, y que dicho respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos.

Uno de los logros más importante de la Oficina Nacional de Defensa Pública, ha sido el fortalecimiento de la Institucionalidad, ya que mediante la sentencia No. 0056/2022 de fecha 30 de marzo, el Tribunal Constitucional reivindicó la autonomía de la que goza la Defensa Pública al establecer.

"El hecho de que la Carta Magna contempla a la ONDP como un Órgano con Autonomía administrati-

va y funcional implica que estamos ante un Órgano Constitucional que escapa al ámbito o esfera de cualquiera de los poderes clásico del Estado (Ejecutivo, Legislativo o Judicial), es decir, que la ONDP tiene funciones administrativas y funcionales autónomas y reforzadas; esto así, porque el propio texto constitucional le confiere su autonomía"..... estableciendo además, "que no es posible garantizar el funcionamiento adecuado de los poderes y órganos fundamentales del estado, sino se le asignan fondos suficientes en el presupuesto general del Estado".

El estado tiene la obligación de asegurar el acceso efectivo a la justicia mediante la garantía del derecho a la defensa, como lo establece el artículo 176 de la Constitución de la república, bajo los criterios de: gratuidad, fácil acceso, igualdad, eficiencia, y calidad.

La Creación de la Defensa Pública, ha permitido al sistema penal evolucionar hacia mayor satisfacción de las exigencias de un estado de derecho como lo consagra la Constitución. Desde su creación, la institución ha presentado oportunamente defensa jurídica a más de medio millón de personas.

Estamos de acuerdo con la creación del Ministerio de Justicia, lo cual reforzará las relaciones entre los poderes del estado, y una mejor comprensión de las demandas de los órganos del sistema de justicia ante el ejecutivo, sin embargo, no se debe pensar en la dependencia de la defensa pública hacia dicho ministerio, ya que supondría un desequilibrio potencial para el sistema y una afectación del derecho a la defensa, ya que el Estado persigue penalmente a un particular y por eso se requiere una institución autónoma, técnica, y especializada, capaz de hacer el contrapeso al estado, sobre todo en casos en que se vean vulnerados los derechos fundamentales.

Una Defensa Pública con autonomía constitucional refuerza la garantía estatal del debido proceso, que, según la Corte Interamericana

de Derechos Humanos, excede al ámbito penal, pues debe ser resguardado en cualquier proceso estatal que apunte a la determinación de derechos fundamentales.

El Ministerio Público dirige el interés del Estado contra las personas, lo que exige un mecanismo de defensa acorde con el poder de esa intromisión. Así, el derecho a la defensa supone diversas garantías procesales para asegurar un debate

público, oral y contradictorio del litigio, en que las partes puedan presentar al tribunal su mejor teoría del caso.

El derecho a la defensa, para no cumplir solo formalmente con la legitimidad procesal, este derecho debe ser eficaz, oportuno, y realizado por un personal altamente capacitado, que defienda el interés concreto del justiciable, todo lo cual legitima el proceso penal. Con igualdad de armas ante el juez o tribunal, el derecho a la defensa técnica del justiciable es requisito fundamental para mantener el equilibrio

procesal entre las partes.

Por lo antes expresado, a partir de enero del próximo año el tratamiento que recibirá la Oficina Nacional de Defensa Pública, y así queda establecido en la ley de presupuesto general del estado, será como el Sexto Órgano de rango constitucional en la República Dominicana, y por vía de consecuencia el cambio de llave marcado con el No. 0406, lo que quiere decir que, recibirá el presupuesto correspondiente de manera directa.

A pesar de todo lo logrado, creemos firmemente que hace falta mucho por hacer, y mucho que lograr, pues no ha sido suficiente en contraste con la inmensa labor que realizan los miembros de esta institución.

Valga mi reconocimiento al gran esfuerzo realizado por todos los colaboradores de la Oficina Nacional de Defensa Pública en este año, en especial a aquellos que resulten ganadores con el premio "Fray Antón de Montesinos". Ser defensor

público es una función noble, es una carrera que amerita vocación de servicio, responsabilidad, decisión, ímpetu, coraje, valentía para arrebatar los derechos fundamentales, y el respeto a la dignidad de las personas.

Es imperativo agradecer a los distinguidos miembros del Consejo Nacional de Defensa Pública, por el imprescindible apoyo recibido, a la dirección: Técnica y Administrativa, a los Coordinadores, Defensores Públicos, equipo técnico y administrativo.

No me cansaré de repetir lo que Martin Luther King dijo en su célebre discurso del 28 de agosto del 1963: "Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera la necesidad de seguir soñando".

¡Les deseo éxitos, y que el Creador les bendiga a todos y todas!

Muchas gracias.

Discurso del Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Predidente del Consejo Nacional de Defensa Pública durante el Premio Fray Antón de Montesinos 2022.



Me siento complacido de estar aquí acompañando la décima séptima celebración del defensor público del año, un galardón que busca promover y enaltecer los méritos de una función esencial para la administración de justicia y la igualdad ante la ley, la capacitación técnica la efectividad del trabajo la vocación de servicio y la entrega de los defensores públicos constituye un aval para la garantía de los derechos de las personas.

La función de la defensa pública data del siglo 18 cuando en la declaración de Virginia de 1778 se estableció por primera vez el derecho de toda persona acusada criminalmente a tener conocimiento de lo que se le acusa, a tener un juicio rápido con las condiciones necesarias para que la acusación sea confrontada.

Ha sido icónica la identificación de Fray Antón de Montesinos con la defensa, de los débiles a raíz de su Sermón de adviento de 1511. Abraham Lincoln inició su ejercicio como abogado de hospicio en 1836 fue memorable su defensa a personas de los pueblos originarios cuyos derechos así, habían sido vulnerados.

Ser defensor público es una honra que prestigia pues consume el adagio de que la justicia es el poder de los que no tienen poder en 2004,

con la ley 277 nace el servicio nacional de defensa pública, creando la Oficina Nacional de Defensa Pública entidad que reúne abogadas y abogados que ejercen para garantizar el acceso a la justicia y tutelar los derechos fundamentales de las personas imputadas o en conflictos con la ley penal.

Actualmente su director Rodolfo Valentín y el equipo de la defensa pública promueve los valores como la innovación, acceso abierto y calidad para que cada día más personas puedan recibir servicios de Defensores Públicos, el cuerpo de abogadas y abogados de la defensa pública ejerce, sustentando procesos cada día con mayor rigor jurídico su trabajo y la vocación por servir de cada defensor y defensor pública sostiene lo que hoy se puede considerar como una columna del Sistema de Administración de Justicia.

Quiero felicitar la labor de todas y todos los abogados y abogadas que integran la Oficina Nacional de Defensa Pública, el derecho fundamental a la defensa que asiste es parte esencial de la presunción de inocencia y el debido proceso, esto les convierte en cada una y en cada uno en aval de los derechos fundamentales el sistema de justicia penal tiene el reto de afrontar la carga judicial desde una mirada distinta las vías alternas de resolución juega un papel preponderante en la atención eficiente de los casos para lograr una justicia al día.

Tenemos la misión de que el 90% de los conflictos se resuelvan acordando la sanción sin necesidad de llegar a juicio, con esto se reduce los tiempos impidiendo que la incertidumbre convierta el proceso en justicia denegada, en este camino el rol de la defensa pública es relevante pues maneja ocho de cada diez casos que entran al sistema de administración de justicia, re-

quiera además que su autonomía sea concreta respecto a su operación y al sistema, es delicado que en condición de tercero imparcial el presidente de la Suprema Corte de Justicia que preside además el Consejo de la Defensa Pública, pronuncie las palabras que va a pronunciar ahora, pero su labor conlleva elementos relativos a la condición de parte en los procesos, pero a pesar de mi deber de imparcialidad ante los casos mi responsabilidad ante el sistema y las políticas judiciales me obliga a decir lo que está a la vista una sola persona que esté privada de libertad habiendo cumplido condena es una situación injusta e inaceptable, así como la falta de garantía de un trato digno de los privados de libertad con respecto a su situación de salud no pueden ser tratados como animales se deben fortalecer las gestiones en procura de un justo tratamiento y agilizar la puesta en libertad de las personas que en buen derecho no deberían de estar en

reclusión sea, por haber cumplido su condena o por haber vencido el plazo de la prisión preventiva.

Igualmente en la solicitudes de revisión de garantía económica y en casos de que la prisión preventiva se imponga de manera desproporcionada con relación a la pena es preciso apelar al principio de razonabilidad para evitar condenas anticipadas en perjuicio del principio de inocencia, aprovecho este espacio para hacer un llamado a todas y a todos los defensores públicos a continuar su trabajo en favor de la justicia oportuna, es preciso felicitar el ejercicio de su rol de guardianes del debido proceso y el cumplimiento de la constitución y las leyes, sigan aportando diariamente con su disposición y entrega a la construcción de un derecho democrático y abonando con ello a una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

GALARDONADOS EN LA ENTREGA XVII DE LOS PREMIOS FRAY ANTÓN DE MONTESINOS



Momento en que hacen entrega del premio como "Defensor Público del Año" a la defensora pública del Distrito Nacional, Nancy Francisca Reyes.

Defensor Público del Año.

"Defensor Público del Año" resultó ganadora la defensora pública del Distrito Nacional, Nancy Francisca Reyes.



Equipo del año 2022.

La Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Barahona obtuvo el premio Fray Antón de Montesinos en el renglón "Equipo del Año 2022".



Coordinadora del año.

Daisy María Valerio, coordinadora Jurisdicción de Santiago.



Imagen Técnica y Administrativa del Año.

"Imagen Técnica y Administrativa del Año" Correspondió a Wilmir Ramírez Castillo, de la Jurisdicción Hato Mayor.



Abogado Adscrito del año.

Ana Rita Castillo, del Departamento Judicial de Salcedo, ganó en el renglón "Abogado Adscrito del Año".

Discurso de Nancy Francisca Reyes, ganadora Premio Fray Antón de Montesinos 2022.



Sus palabras deben ser sinceras y salir desde el fondo de su corazón y hay que ser agradecido, primero a Dios sobre todas las cosas que es que nos ha permitido estar aquí en el día de hoy y sobre todo que nos ha permitido estar en el camino que entendemos que es el correcto porque siempre el que defiende la justicia o el que está en la justicia no importa de qué lado esté estará en el camino correcto, quiero agradecerles a mi familia que ellos saben que sin ellos obviamente no soy nada, quiero agradecerle a mis amigos, a mis hermanos, a mis compañeros de trabajo que son parte integral de todo misional y que cada día me hacen ser quizá no una mejor persona, pero sí la mejor versión de mí, a mis imputados, a mis hijos porque son parte mía también porque siempre han comprendido y entendido que todo lo hago por ellos y para ellos y que a veces quizá no tengamos el resultado que se espera pero siempre lo hacemos con la mejor intención y con todo el amor del mundo y que los defendemos como si lo hubiésemos parido y con dolor, a mi distinguida institución la Defen-

sa Pública que me dio la oportunidad de realizar un sueño que comenzó en el año 1986 en las aulas de la UASD, donde pertenecíamos a una pequeña organización que se llamaba asistencia legal gratuita la OAN, nuestro primer caso anteriormente en el código criminal se podía subir siendo estudiante de derecho lo defendimos en las provincias de Valverde Mao, a una persona que no tenía recursos para pagar un abogado y de ese momento escogimos o escogimos más bien la carrera de derecho sabíamos cuál era nuestro norte y nuestro destino, siempre tratar de defender aquellas personas que por algún motivo o alguna razón se ven envueltas en situaciones difíciles.

Recordemos que los problemas es del vivo y que no porque quizás estemos en diferentes posiciones o en diferentes lugares pensamos que nunca nos podemos ver envuelta una situación difícil, no, cualquiera puede estar en una decisión difícil y en ese momento usted desea que una persona que esté a su lado lo defienda a capa y espada, pero sobre todo que lo defienda apegado lo que es el debido proceso y las tutelas judiciales efectivas es de la única forma de aplicar una justa justicia hay un término que se utiliza mucho, de que entre lo justo y lo legal con qué nos quedamos lo justo abarca a un caso en concreto y a una persona en concreto pero en cuanto a lo legal, nos abarca a todos y a todas y cada uno de nosotros y si por alguna razón o algún motivo tenemos que enfrentar al-

gún tipo de proceso de la naturaleza que sea estamos muy seguros, estoy muy segura que queremos que se aplique lo que es lo legal porque lo legal nos abarca a todos.

Qué más decirles, gracias realmente he sido, estoy muy sorprendida, no pensé que pudiese ganarlo, no quizá por no tener los méritos sino porque entiendo que la juventud pujante que son muy buenos, esos muchachos de los cuales he sido mucho de ellos su tutora, he sido su evaluadora, que son jóvenes realmente muy valiosos, sigan adelante ustedes eligieron este camino es un camino un poco alto, es un camino escabroso, donde quizá muchas personas nos vean mal porque lamentablemente este lado de la justicia no es una monedita de oro e incluso ni siquiera para las personas que tenemos al lado, es increíble pero cierto, pero ya que ustedes eligieron ese camino háganlo con amor, con dedicación y sobre todo con el corazón y cuando sientan que quizás ya no puedan seguir el camino, dicen que de sabio apartarse de cosa que no lo hacemos con entrega porque ya no será hacer algo bueno será, hacer algo rutinario y monótono y creo que así no vale la pena hacer las cosas se lo hizo una persona de 32 años de ejercicio de la carrera de abogado y de 16 como defensora pública, que siempre dije y dicho y le doy gracias a Dios que mi vida se la dedico y se la dedicaré siempre a defender a toda aquella persona que tenga un conflicto, no importa en el ángulo que esté. Gracias.

Opiniones sobre el servicio que ofrece la Oficina Nacional de Defensa Pública



Testimonio Dr. Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y miembro del Consejo Nacional de Defensa Pública:

Si hay una institución de los actores del sistema de Justicia que ha sabido interpretar lo que es su visión y misión sin lugar a dudas que es la Oficina Nacional de Defensa Públi-

ca y con ello todos sus miembros me refiero a no solamente al personal administrativo sino también a nuestros defensores públicos, la ciudadanía lo valora de manera positiva los ciento de casos que asume la defensa pública durante los años, el 70% de los casos que se le someten al sistema de justicia son asumidos por nuestros defensores, pero más aún todo lo que tiene que ver con la política de integri-

dad de la defensa pública como institución ha sido una de las mejores evaluadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental con una puntuación que va de 96 a 100 puntos y fue evaluada con una puntuación de 100 puntos por la dirección nacional de compras de contrataciones por la calidad y la transparencia revelada en su portal de compras y contrataciones, desde el punto de vista académico sin lugar a dudas es una de las instituciones más sólidas porque sus miembros están sometidos a programas de educación continua permanente en este año 2022 se celebraron tres actividades internacionales y se implementaron 50 cursos a nivel nacional no solamente para nuestros defensores sino para todo su personal.

Igualmente también tenemos que valorar todo lo que ha sido su relación con los demás actores del sistema con los demás poderes del estado. Me refiero al legislativo al propio poder ejecutivo ha habido un hacer comienzo con ese poder del Estado pero una pienso yo de los aportes más relevantes que ha hecho la defensa pública durante estos últimos años fue el censo que realizó en todos los recintos penitenciarios del país en donde se reveló la situación de precariedades en que funcionan estos recintos penitenciarios que ha contribuido entonces para poder rediseñar todo lo que es la política penitenciaria en la República Dominicana sin lugar a dudas hay que felicitar a la defensa pública no solamente por esa iniciativa sino por el impacto que ha tenido el contenido de la misma.



Testimonio del Mag. Justiniano Montero, Juez de la Primera Sala, de la Suprema Corte de Justicia:

Incuestionablemente que tenemos que resaltar que están en presencia de una defensa pública que se corresponde con las real y efectivas salvaguarda de los derechos fundamentales y que en su rol constitucional se convierte en un medio básico para el desarrollo de la nación. Igualmente no podemos dejar de mencionar una cálida felicitación en la persona del director de la defensa pública Rodolfo Valentín Santos, lo que está haciendo de su trabajo como si fuese la expresión del baluarte tricolor que nos enseña nuestra patria, yo felicito grandemente también cada uno de los integrantes de las defensas públicas tanto en el orden de lo que el día a día se ponen a toda para ser posible su finalidad, su propósito, su razón de ser, que es afrontar todas las problemáticas propias de un sistema con tantas carencias y con tantas demandas pero, también felicito a cada uno de su personal administrativo que desde atrás hace posible que todas esas actuaciones se llevan a cabo felizmente y que la comunidad jurídica y la sociedad en sentido general legitimen y sientan como suyo ese trabajo y vean la defensa pública como un aliado que en el día a día de sus problemáticas comparte esas problemáticas

cas y le ofrece soluciones tangibles, soluciones que todo puedan decir que la satisfacción es su punto esencial es su referencia por excelencia, creo que debemos todo alzar la voz en un solo sentido y es en el sentido unánime de que debemos apoyar a la defensa pública en todo lo que es su proyecto, en todos los que tus planes que no son más que los planes para tener un mejor país y para tener un sistema de defensa cada vez más acorde con el orden constitucional y la defensa de los derechos fundamentales.



Testimonio del Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo).

Nosotros queremos felicitar a la defensoría pública, por primera vez en el país los Defensores Públicos están de relieve con más del 70% de los casos en sus manos penales en la República Dominicana, creo que hay que agradecer a la defensoría pública y felicitar a los defensores públicos porque su capacidad, su entrega, su eficiencia, hacen que la mayoría de los procesos penales en la República Dominicana estén en mano hoy en la defensoría pública ese es un reconocimiento a su labor y les exhortamos a sino que sigan en ese proceso, que no desmayen, para defender la dignidad de los privados de libertad y de los que los casos que ponen a sus manos así que, muchas felicidades y más éxitos.



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



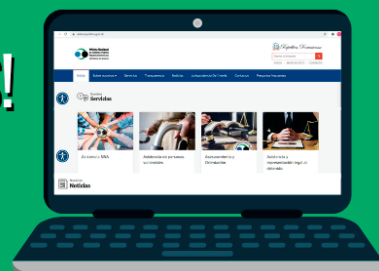
@defensapublicard



OficinaNacionaldeDefensaPúblicaRD



@DefensaPublica_



www.defensapublica.gob.do